

**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO**  
**UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR**  
 RUC: 20564356116



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO N° 04  
 SOLICITUD DE COTIZACIÓN

NRO	115
09 de Junio de 2026	

RAZON SOCIAL : ..... RUC N° : .....

DIRECCION : ..... TELEFONO: .....

REFERENCIA : INFORME N° 051-2026/UPSSCHYBS/HE/U.E.408/DRSC. PEDIDO SIGA. N°: 000471 y 000491.  
 INFORME N° 009-2026/MINSA/DIRESA-U.E.-408/HE/G.OBST.

META : 0003 y 0116. FTE.FTO. : 1-00

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION		
						P.U.	TOTAL	
1	470300220156	1	UNIDAD	GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 oz 3.05 m X 3.60 m. * Dimensión: 3 m X 3.6 mts. * Color: Impresión en alta resistencia, full color según diseño adjunto * 04 aros metálicos de soporte y amarre en los laterales derecho e izquierdo. * 02 aros metálicos de soporte y amarre superior y abajo.				
2	858500010512	1	UNIDAD	BANDEROLA DE LINIO PLASTIFICADO 1.50 m X 4.00 m * Medida: 1.65 m alto X 3.00 m Ancho * se adjunta características y modelo.				
				A) DOCUMENTACION: * Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente. * RUC: Activo y Habido (cuya actividad este relacionada con la contratación) * Declaración Jurada de Datos del Postor				
				B) PLAZO DE ENTREGA: Plazo de entrega será de 10 días calendarios, después de notificado la orden de compra.				
				C) LUGAR DE ENTREGA: Los bienes serán entregados en las instalaciones del Hospital de Espinar en coordinación almacen central y el area usuaria, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco, dentro del horario de trabajo.				
NOTA: TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTADO AL PRESENTE.								
							<b>TOTAL IMPORTE DE COTIZACION</b>	

FECHA DE COTIZACIÓN .....

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV ( 18 %)

- \* PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.
- \* TIEMPO DE GARANTIA.....
- \* OTROS.....
- \* FORMA DE PAGO.....

**DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:**

- \* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento.
- \* Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa .....
- \* Precisar periodo de **VIGENCIA** en dias calendarios (Oferta Economica Valida Del \_\_\_\_\_ Al \_\_\_\_\_)
- \* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.
- \* N° de cuenta interbancaria de abono CCI : .....

**PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:**

\* La cotizacion se entrega en **SOBRE CERRADO** o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.



.....  
 PROVEEDOR  
 Firma y Sello

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El (la) que suscribe....., identificado con DNI N°..... Representante Legal de la empresa..... con RUC N°..... activo y habido, con domicilio legal en .....correo electrónico ..... autorizado para notificaciones.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que indico en la presente cotización.
- d) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- e) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.
- f) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588 Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- g) No tener parentesco con autoridades y/o funcionarios de la U.E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 y su Reglamento
- h) No cuento con inhabilitaciones vigentes para prestar servicios al estado al amparo de lo dispuesto por el Artículo 236° del TUO de la ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- i) No tengo ningún impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N°32069" Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento"
- j) No me encuentro en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- k) No percibo ningún ingreso como remuneración ni pensión del estado peruano (institución pública o empresa del estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos.
- l) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de legalidad.
- m) No cuento con antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- n) Conozco lo establecido en el artículo 228° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, cuento con RNP y pertenezco al rubro objeto de la contratación.
- o) Me someto a las sanciones contenidas en la "Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento" así como TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444.
- p) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del estado o de terceros.



Espinar:.....202...

.....  
**Firma y sello del Proveedor**

**ANEXO**  
**CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI**

**(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)**

Espinar,

Señores:  
Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar  
Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en  
cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el .....con Razón Social .....  
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....  
Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante  
DNI:

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de **GIGANTOGRAFIA DE LONA** para el Servicio de Banco de Sangre y Centro de Hemoterapia del Hospital de Espinar 2026.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca contar con **GIGANTOGRAFIA DE LONA** para la realización de la **CAMPAÑA DE DONACION DE SANGRE VOLUNTARIA - ESPINAR 2026**”, por parte del Servicio de Banco de Sangre y Centro de Hemoterapia del Hospital de Espinar.

### 3. ANTECEDENTES:

La donación voluntaria de sangre constituye una acción solidaria que ayuda a salvar vidas y mantener saludables a muchas personas con determinadas enfermedades. Su importancia radica en la necesidad de los hospitales de realizar transfusiones a diario, algunos de los casos más recurrentes por los que se recurre al banco de sangre son casos de muerte materna, muerte neonatal, pacientes accidentados y pacientes con enfermedades sanguíneas degenerativas. La Ley N°: 26454, en donde se declara de orden público y de interés nacional la obtención, donación, conservación y transfusión de sangre humana, brinda un sustento legal para afrontar la problemática acerca de la escasa donación voluntaria de sangre en el país. El Hospital de Espinar UE- 408 II-1, el cual es un centro referencial que atiende a toda la población asegurada y no asegurada de la Provincia de Espinar y sus aledaños, en sus diversas carteras de servicio, apertura su Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia tipo-I (BS-I), que abastece las necesidades de los pacientes provenientes de la misma provincia, pacientes que carecen de donantes y familiares que no radican en dicho lugar, razón por la cual nuestra institución realiza las campañas de donación de sangre, en favor de estos pacientes, que nos permita cubrir esta demanda. Con la premisa de que los donantes altruistas no remunerados y repetitivos ofrecen la mayor seguridad con respecto a la donación de sangre y hemocomponentes, nuestra institución se enmarca dentro del Plan Nacional de Promoción de Donación Voluntaria de Sangre con la finalidad de mejorar la disponibilidad, seguridad, calidad y uso de sangre (Hemocomponentes). Por todo ello, elaboramos el presente informe buscando las estrategias y el fortalecimiento de la donación voluntaria de sangre, velando por el derecho a la vida y la salud de nuestros usuarios que es la población Espinarense y sus comunidades en general.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

#### 4.1. OBJETIVO GENERAL:


Adquirir **GIGANTOGRAFIA DE LONA** para la realización de la **CAMPAÑA DE DONACION DE SANGRE VOLUNTARIA - ESPINAR 2026**”, por parte del Servicio de Banco de Sangre y Centro de Hemoterapia del Hospital de Espinar.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Tener a disposición Unidades de Sangre (Paquetes Globulares) para la asistencia de pacientes críticos de emergencia, ginecología y pacientes con cirugías programadas
- Educar a la población sobre donación de sangre voluntaria brindando información visual (uso de gigantografías) para que se conviertan en donantes de sangre habituales, voluntarios y no remunerados, a fin de garantizar reservas de sangre suficientes para atender las necesidades de los que más lo requieran.
- Promover la donación voluntaria mediante la sensibilización visual, asegurando así las futuras campañas de donación voluntaria con el uso de **gigantografías**.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR:

5.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Gigantografía de Lona

LIBROS TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	
ITEM	ESPECIFICACION TECNICA
TRIPTICO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dimensiones: 3 mts x 3.6 mts</li> <li>➤ Color: Impresión en alta resolución, full color según diseño adjunto.</li> <li>➤ Material: Lona 13 oz</li> <li>➤ Cantidad: 01</li> <li>➤ 04 aros metálicos de soporte y amarre en los laterales derecho e izquierdo.</li> <li>➤ 02 aros metálicos de soporte y amarre superior y abajo.</li> <li>➤ Modelo:</li> </ul> 

5.2. REQUISITOS GENERALES: El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.

- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridos.

### 5.3. EMBALAJE Y ROTULADO:

EMBALAJE: El embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Caja de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.

5.4. TRANSPORTE: El proveedor es responsable del transporte, por lo tanto, deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga, entre otros, que aseguren la entrega del producto en las condiciones requeridas.

### 5.5. GARANTÍA COMERCIAL:

GARANTIA COMERCIAL: Garantía Comercial y/o fabricante del bien ofertado.

CONDICION DE INICIO DEL CÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA: A partir de la fecha en la que será internado en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad por el área usuaria y el almacén del Hospital de Espinar.

CARTA DE COMPROMISO DE CANJE DEL PRODUCTO OFERTADO: En el caso donde el proveedor se compromete a realizar el cambio en un plazo máximo de cinco (15) días calendario de haber sido notificado.

5.6. DEL INTERNAMIENTO: EL CONTRATISTA deberá internar los productos con los siguientes documentos:

- a. Guía de Remisión original y copia
- b. Copia de la Orden de Compra

### 5.7. MEDIDAS DE CONTROL

- Toda coordinación que requiera el proveedor, previa a la entrega del bien a almacén del Hospital de Espinar, se realizara con el área de Logística; toda coordinación que requiera el proveedor, posterior a la entrega a almacén del Hospital de Espinar, se realizara con el área de Banco de Sangre y Centro de Hemoterapia del Hospital de Espinar.
- El área de Almacén otorgará la conformidad de recepción, contando previamente con el visto bueno del encargado del Servicio de Banco de Sangre y Centro de Hemoterapia del Hospital de Espinar.

### 5.8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

LUGAR: El producto deberá ser entregado en al almacén del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, por lo tanto, la empresa que brinde el servicio deberá encargarse del transporte y entrega directa, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

PLAZO DE EJECUCION: El bien materia de la presente contratación se entregará en el plazo máximo de diez (10) días calendarios de notificado de la orden de compra, EN UNA SOLA ENTREGA. \*Días calendario posteriores a la emisión de la orden de compra

5.9. CONFORMIDAD: La conformidad del bien será otorgada por:

- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Recepción y conformidad por el Responsable del Almacén Central.

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (2) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la subsanación correspondiente.



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE BANDEROLA DE PANA PLASTIFICADO 1. 6500 M X 3.00 M

CLASIFICADOR DE GASTO: 2.3.199.14

META: 3

### 1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION

La presente contratación tiene como finalidad pública fortalecer las actividades de promoción, prevención y difusión de los servicios que brinda el Servicio de Obstetricia, en el marco de la Ministerio de Salud y conforme a la NTS N° 105-MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna".

### 2. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento comprende la adquisición de dos (01) banderola de pana de 1.65 metros de alto por 3 metros de ancho, destinada al consultorio externo de Obstetricia, para el desarrollo de actividades preventivo-promocionales y de difusión en el Hospital de Espinar y en campañas extramurales.

### 3. CONDICIONES DE CONTRATACION

#### A. MODALIDAD DE PAGO.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/.), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (30) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación por cada una de las órdenes de compra emitidas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada,
- ✓ Comprobante de pago (Factura/boleto de pago).

#### B. SISTEMA DE ENTREGA

El proveedor deberá efectuar la entrega de los bienes en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

compra, en el almacén de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital de Espinar o en el lugar que designe la Oficina de Logística.

El plazo de entrega incluye el transporte, la carga, la descarga y cualquier otro costo necesario para la entrega total de los bienes. El incumplimiento del plazo establecido dará lugar a la aplicación de las penalidades correspondientes, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado.

**C. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el plazo máximo de 30 días calendarios, de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.

**D. LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes materia del presente requerimiento deberán ser entregados en el almacén del Hospital de Espinar, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz s/n, provincia de Espinar, departamento de Cusco, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. La Entidad no estará obligada a recibir los bienes fuera de la fecha y del horario establecidos, salvo coordinación previa con la Oficina de Logística.

**E. PENALIDADES POR MORA**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente la penalidad por mora por cada día calendario de atraso que le sea imputable, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto\ del\ contrato}{Plazo\ contractual\ en\ días}$$

La penalidad se aplicará por cada día de atraso hasta alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan conforme a la normativa vigente.

Los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el plazo máximo de 30 días calendarios, de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.

**F. SUBCONTRATACION**

El contratista puede subcontratar hasta un máximo del 40% del monto del contrato vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento. Se consideran prestaciones esenciales que no pueden ser materia de subcontratación las siguientes.

**G. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso de arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

N°	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR	RUC 20564386115

**PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES**

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro:

Plazo máximo de respuesta	:	CONSIGNAR EL PLAZO EN DÍAS HABILIES DEL CALENDARIO
---------------------------	---	--

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.



**«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»****1.1.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente proceso de contratación tiene como objetivo la adquisición de una banderola institucional destinada al Servicio de Obstetricia – Consultorio Externo del Hospital de Espinar, con la finalidad de fortalecer la identificación del servicio, mejorar la orientación de las usuarias y contribuir a la adecuada señalización interna, garantizando una atención oportuna y organizada a las gestantes, puérperas y mujeres en edad fértil que acuden al establecimiento de salud.


**A. Descripción y cantidad de los bienes**

N°	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida
1	BANDEROLA DE PANA PLASTIFICADO 1.65 M X 3.00 M	01	UNIDAD

**B. Características Técnicas:**

BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
<b>BANDEROLA DE PANA PLASTIFICADO 1.65 M X 3.00 M</b>  La banderola será utilizada para actos oficiales, ceremonias protocolares, eventos institucionales y actividades representativas de la UE 408 Hospital Espinar – Gremio de Obstetras, con fines de identificación, ornamentación y representación institucional, en ambientes internos y externos, según programación de la entidad.	<b>ORIENTACIÓN DE LA BANDEROLA: HORIZONTAL</b>  <b>MEDIDAS GENERALES DE LA BANDEROLA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Medidas: 1,65 m (alto) x 3,00 m (ancho).</li><li>• Material: Pana de alta calidad, resistente al uso institucional.</li></ul> <b>CARACTERÍSTICAS DE LA BANDEROLA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Color del material: IMG. 1: Color guinda uniforme.</li><li>• Letras: Bordadas, no impresas.</li><li>• Color de las letras: IMG. 1: Doradas.</li><li>• Tipo de bordado: Bordado computarizado de alta precisión, con relieve uniforme y acabado prolijo.</li><li>• Hilo: Hilo poliéster de alta resistencia, no destiñe ni se desprende.</li><li>• Logotipo / escudo: Bordado conforme al diseño institucional, manteniendo proporciones, colores y ubicación según imagen de referencia.</li></ul>	<b>IMAGEN 1</b> <b>U.E. 408 HOSPITAL ESPINAR</b>  <b>GREMIO DE OBSTETRAS</b>  

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo de letra: Igual a la imagen referencial. <b>BORDE / ACABADO PERIMETRAL DE LA BANDEROLA</b></li><li>• Borde: Reforzado y ribeteado en todo el perímetro, para mayor durabilidad y mejor presentación.</li><li>• Tipo de acabado: Doblado perimetral cosido de 5 a 7 cm, con costura recta reforzada.</li><li>• Color del borde: IMG. 1: Dorado.</li><li>• Refuerzo interno: Cinta o refuerzo textil interno oculto en el borde, para evitar desgarros durante el uso y colgado.</li></ul> <p><b>DISTRIBUCIÓN DEL DISEÑO</b></p> <p>Texto superior: "UE 408 HOSPITAL ESPINAR"</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ubicado en la parte superior, centrado horizontalmente.</li></ul> <p>Escudo / logotipo: • Ubicado en la parte central de la banderola.</p> <p>Texto inferior: "GREMIO DE OBSTETRAS"</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ubicado en la parte inferior, centrado horizontalmente.</li></ul> <p><b>TEXTO SUPERIOR</b></p> <p>"UE 408 HOSPITAL ESPINAR"</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Altura de letra: 18 – 22 cm.</li><li>• Espesor del trazo: 2.5 – 3 cm.</li><li>• Ancho total del texto: aprox. 2,40 – 2,70 metros.</li><li>• Ubicación: centrado horizontal, a 10 – 15 cm del borde superior.</li></ul> <p><b>TEXTO INFERIOR</b></p> <p>"GREMIO DE OBSTETRAS"</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Altura de letra: 16 – 20 cm.</li><li>• Espesor del trazo: 2.5 – 3 cm.</li><li>• Ancho total del texto: aprox. 2,20 – 2,50 metros.</li><li>• Ubicación: centrado horizontal, a 10 – 15 cm del borde inferior.</li></ul> <p><b>MEDIDAS DEL LOGO / ESCUDO CENTRAL</b></p> <p>Escudo de Obstetricia</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Altura total del logotipo: 60 – 75 cm.</li></ul>	<p>IMAGEN 2</p> 
--	--	---

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

<ul style="list-style-type: none"><li>• Ancho del logotipo: 45 – 55 cm.</li><li>• Ubicación: centrado vertical y horizontal.</li></ul> <p><b>DETALLES INTERNOS DEL ESCUDO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Texto interno (“PROFESIÓN MÉDICA”, DL, LEY, etc.): Altura de la letra: 3 – 4 cm.</li><li>• Símbolo (caduceo): Proporcional al escudo, aprox. 60 – 70% del alto del mismo.</li></ul> <p><b>DISTRIBUCIÓN GENERAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Título superior: ~25 – 30 cm de altura total.</li><li>• Espacio libre superior: ~10 – 15 cm.</li><li>• Logotipo central: ~70 cm.</li><li>• Espacios intermedios: ~10 – 15 cm.</li><li>• Texto inferior: ~25 – 30 cm.</li></ul>	
---	--

**IMAGEN REFERENCIAL:**



**C. Garantía comercial**

**1. Garantía comercial del bien:**

El proveedor deberá otorgar garantía comercial y/o del fabricante por defectos de fabricación o fallas de calidad, contados a partir de la



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

fecha de internamiento de los bienes en el almacén del Hospital de Espinar y la respectiva conformidad.

## 2. Tiempo de reposición del bien

En caso de detectarse bienes con defectos de fabricación, deterioro o fallas imputables al proveedor, este deberá efectuar la reposición de los bienes observados en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la comunicación correspondiente por parte de la Entidad, de ser el caso.

## 3. Alcance de la garantía

La garantía comprenderá defectos de fabricación, fallas de calidad, deterioro del producto o cualquier otro defecto no atribuible al uso normal o habitual de los bienes, y que no haya sido detectado al momento de otorgarse la conformidad correspondiente.

### D. Conformidad de los bienes

Área responsable de la conformidad

La recepción, verificación y conformidad de los bienes estará a cargo del responsable del Programa Presupuestal correspondiente, en coordinación con el Área de Almacén Central de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital de Espinar, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las cantidades solicitadas.

## 1. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional (S/), en pago único, previa entrega total de los bienes y otorgamiento de la conformidad correspondiente por parte del área usuaria y del responsable del Área de Almacén Central.

El pago se efectuará dentro del plazo establecido en la normativa vigente del Sistema Nacional de Abastecimiento y las disposiciones internas de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital de Espinar, previa presentación de la documentación correspondiente.



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

Para efectos del pago, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación emitido por el Área de Almacén Central.
- Documento de conformidad de los bienes, emitido por el responsable del Programa Presupuestal correspondiente.
- Comprobante de pago respectivo.

## 2. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El proveedor es responsable por la calidad de los bienes entregados y por los vicios ocultos que puedan presentarse, por un período de un (01) año, contado a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad por parte de la Entidad.

## 3. GARANTÍAS

El proveedor deberá cumplir con las garantías que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado, aplicables a la adquisición de bienes de consumo

## 4. CLÁUSULA DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara no haber ofrecido, prometido, otorgado ni gestionado, directa o indirectamente, ningún pago, beneficio o incentivo indebido a funcionarios, servidores o representantes de la Entidad, con la finalidad de obtener ventajas indebidas en el proceso de contratación o durante la ejecución del mismo.

El incumplimiento de lo señalado en la presente cláusula dará lugar a la adopción de las acciones administrativas, civiles y penales que correspondan, conforme a la normativa vigente.



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

## 5. . RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por causa atribuible al proveedor, la Entidad podrá resolver el contrato, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado


Indira Soto Letona  
OBSTETRA  
COP. 40848

Firma y sello

Jefe del área usuaria

- 
- <sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
  - <sup>2</sup> literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
  - <sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
  - <sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones